



Ayuntamiento de Estepona

Contratación

C

DON JOSÉ GUSTAVO RUBIO LUNA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 31 de Marzo de 2014 adoptó con carácter resolutorio, entre otros, el siguiente acuerdo:

4º.- EXPEDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN NÚM. 139/13 DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE LA PARCELA NÚM. 3 DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SITA EN EL SECTOR SG-R2 "FERIAL".

Explicada la perentoriedad y urgencia de este asunto, dada la necesidad de comenzar los trabajos por los adjudicatarios cuanto antes, y aceptada la misma por unanimidad de los presentes se da cuenta del expediente 139/13 y del segundo sorteo efectuado el día 24 de febrero de 2014 para la elección de parcelas de casetas del Parque Ferial y Deportivo en el sector SG-R2 "Ferial", que habían quedado desierta en el primer sorteo realizado el 10 de enero de 2014, tal y como se recoge en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2014 donde se acordó "*declarar desierta la concesión de las parcelas núm. 3, 21, 22 y 23*". Una vez presentado los certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Estepona por Doña Mª Carmen Prieto Hidalgo, el Concejal Delegado del Área Económica, Don Manuel Melchor Aguilar Illescas, propone a la Junta de Gobierno Local de conformidad con el segundo sorteo realizado la adjudicación de la parcela núm. 3 a la Sra. Prieto Hidalgo.

Consta en el expediente, además de la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, informe de fiscalización favorable del Interventor Accidental, Don Luis Díaz Martín, de fecha 11 de marzo de 2014.

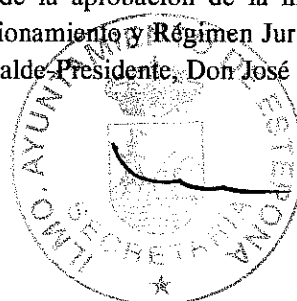
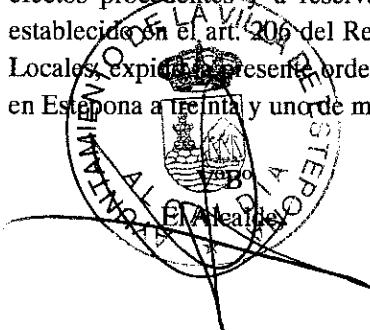
A la vista del resultado del sorteo realizado el pasado día 24 de febrero de los corrientes y de la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, y de conformidad con el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, el artículo 151 y 156 del TRLCSP, y actuando la Junta de Gobierno Local por Delegación de Pleno, en virtud de acuerdo de 24 de junio de 2011, los señores reunidos por unanimidad y con carácter resolutorio acuerdan:

Primero.- Adjudicar la parcela núm. 3 de la concesión demanial del uso privativo de bienes de dominio público para la construcción y posterior explotación de casetas del Parque Ferial y Deportivo, en el sector SG-R2 "FERIAL", a Doña Mª Carmen Prieto Hidalgo, con NIF 02.510.062-A, de conformidad con el sorteo efectuado el día 24 de febrero de 2014.

Segundo.- Que por el Departamento de Contratación se continúe con la tramitación del expediente, dando traslado al Inventario Municipal de Bienes de todas las actuaciones que hayan de tener reflejo en él.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa del Área Económica en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 126 del ROF.

Lo preinserto concuerda con el borrador del acta de la sesión a que me refiero. Para que conste, a los efectos procedentes y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, conforme a lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido el presente orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Don José María García Urbano, en Estepona a treinta y uno de marzo de dos mil catorce.



16

